



BOLETIN INFORMATIVO

N° 6

LA PLATA, viernes 27 de enero de 2017

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIONES N° 168 Y 169, DESIGNANDO A CADETES, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL.
 - * RESOLUCIÓN N° 170, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA, CARGO DE JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA PERGAMINO.
 - * RESOLUCIÓN N° 171, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA, CARGO DE JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA DE LA DIVISIÓN AUTOMOTORES Y VERIFICACIÓN.
 - * RESOLUCIÓN N° 236, APROBANDO LOS DISEÑOS DE LOS DISTINTIVOS QUE IDENTIFICAN CAPACITACIONES DE LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
 - * RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD MINISTRO N° 002, APROBANDO CAPACITACIÓN DENOMINADA "CURSO DE PATRULLA MOTORIZADA".
 - * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO DE FUGADOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 23 de enero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-480.554/16 Alcance 1, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General de los Cadetes Enzo Sebastián BRUNENGO y Brian Nicolás COPA, incorporados mediante Resolución N° 1035/16 en la Escuela de Policía "Juan Vucetich", atento haber finalizado el "Curso para Oficial de Policía", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular;

Que ha tomado Intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley
N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 1° de enero de 2017, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BRUNENGO ENZO SEBASTIAN	39279417	1996	416158
2	COPA BRIAN NICOLAS	37422485	1993	416237

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0004 AES-0001 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 168.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 23 de enero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-480.008/16 Alcance 2, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General de la Cadete Antonela ORTIZ, legajo N° 417.903, incorporada mediante Resolución N° 1997/16 en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Rojas, atento haber finalizado el "Curso para Oficial de Policía", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular;

Que ha tomado Intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley
N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 1° de diciembre de 2016, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a la Cadete Antonela ORTIZ (DNI 35.892.619 - clase 1990), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0004 AES-0001 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 – Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 169.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 23 de enero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-488.359/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Alejandro Omar MORICONI, legajo N° 23.187, en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Policía Científica Pergamino, en el ámbito de la Superintendencia de Policía Científica;

Que mediante Resolución N° 1547/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Policía Científica;

Que por Resolución N° 199/16, se modificó la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente General de Policía y el Superintendente de Policía Científica propician la designación en trámite;

Que mediante Resolución N° 361/16, se designó en el cargo de Jefe de la Delegación Departamental de Policía Científica Pergamino al Comisario del Subescalafón Administrativo Santiago Marcelo FERNANDEZ, legajo N° 19.764;

Que por Resolución N° 738/16, se designó en el cargo de Jefe División Criminalística Pergamino al Comisario del Subescalafón Comando Alejandro Omar MORICONI;

Que corresponde en la instancia limitar dichos cargos;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policía Científica, en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Policía Científica Pergamino, al Comisario del Subescalafón Administrativo Santiago Marcelo FERNANDEZ (DNI 16.675.445 - clase 1963), dispuesta por Resolución N° 361/16, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policía Científica, a partir de la notificación, en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Policía Científica Pergamino, al Comisario del Subescalafón Comando Alejandro Omar MORICONI (DNI

24.007.335 - clase 1974), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Criminalística Pergamino dispuesta por Resolución N° 738/16, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 170.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 23 de enero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-361.552/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Juan Manuel GOMEZ, legajo N° 176.828, en el cargo de Jefe Sección Informática de la División Automotores y Verificación, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa;

Que mediante Resolución N° 1163/14, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa;

Que el Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa ha tomado conocimiento propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, a partir de la notificación, en el cargo de Jefe Sección Informática de la División Automotores y Verificación, al Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Juan Manuel GOMEZ (DNI 32.896.590 - clase 1987), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 171.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 23 de enero de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-519.015/17 y Resolución N° 1646, de fecha 14 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada en el VISTO, aprobó el diseño, simbología de las condecoraciones, distintivos identificatorios de las Superintendencias, de la antigüedad en la Institución Policial, de Jefatura de Dependencia, formación educativa, entre otros;

Que en este marco y avanzando con la motivación de la parte considerativa de la Resolución citada, en cuanto al concepto de orden, identidad y pertenencia allí esbozado, el Superintendente General de Policía continua con el reordenamiento de los componentes del uniforme policial que hacen a la imagen policial dada con el lucir del uniforme, propiciando institucionalizar distintivos que identifiquen capacitaciones, en el marco del carácter profesional de las distintas especialidades de las Policías de la Provincia de Buenos Aires que hayan sido reconocidas reglamentariamente por esta Institución, como así las que en un futuro se institucionalicen;

Que en igual sentido se han dictado las Resoluciones N° 1072 y N° 1073, de fecha 2 de agosto de 2016;

Que las Superintendencias dependientes de la Superintendencia General de Policía han propiciado, de acuerdo a las capacitaciones ya aprobadas, diferentes diseños de los distintivos que simbolizarán tales conocimientos, como así se han recogido otros antecedentes de capacitaciones en el ámbito policial;

Que en esta instancia resulta oportuno y conveniente la aprobación de tales diseños, en el ámbito de la formación y la capacitación del personal el cual se especializa como eje del desarrollo de la carrera policial, promoviendo estándares altamente profesionales, en pos de la lucha contra el delito;

Que a los efectos de su uso, se promueve continuar con el orden de uso y distribución de las condecoraciones y distintivos para los uniformes protocolares gala y social (período verano – invierno), establecido en el artículo 30 y en los Anexos XVI al XXIV de la Resolución N° 1646/16, ello de acuerdo al orden de aprobación de la respectiva capacitación que el distintivo represente;

Que en otro orden, corresponde dejar establecido, de acuerdo a los estándares de comercialización, que los distintivos ya aprobados y los que se aprueben deberán respetar los bordes lisos de color dorado de 1 mm.;

Que llamados a intervenir y expedirse la Dirección Organización y Doctrina y la Dirección de Informática de esta cartera Ministerial, no efectuaron observaciones desde sus respectivas competencias;

Que asimismo resulta oportuno y conveniente, facultar al Superintendente General de Policía a dictar las disposiciones complementarias y aclaratorias necesarias, e inherentes a la propuesta que por este acto se aprueba;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, artículo 4° de la Ley N° 13.482, artículos 2° y 5° del Decreto N° 1050/09 y artículo 34 de su Anexo, reglamentario de la Ley N° 13.982 y Decreto N° 824/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los diseños de los distintivos que identifican capacitaciones, de acuerdo a las ilustraciones y especificaciones que obran en el Anexo Único, que forma parte integrante del presente acto, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los distintivos aprobados en el artículo 1°, se utilizarán en razón a las capacitaciones reglamentarias de acuerdo obra en el Anexo Único, como así aquellas aprobadas y equivalentes, y las que en un futuro se dicten.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a los fines prácticos, la utilización de la letra "C1.", "C2.", "C3." y siguientes, como equivalente de "Capacitación", mientras que el número que le sigue es a los efectos cuantitativos.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a los fines prácticos, la utilización de las letras, guion y números "OA-1", "OA-2", "OA-3" y "OA-4" como equivalentes de "Operaciones Aéreas", "DC-1" como equivalentes de "Dirección de Caballería", "H-1", "H-2", "H-3", "H-4", "H-5", "H-6", "H-7" y "H-8" como equivalente de "Halcón", "DI-1", "DI-2", "DI-3", "DI-4", "DI-5" y "DI-6" como equivalentes de "Dirección de Infantería", "RE-1" como equivalentes de "Registro de Armas", "PP-1" como equivalentes de "Policiamiento Predictivo", "S-1", "S-2", "S-3", "S-4", "S-5", "S-6", "S-7", "S-8", "S-9", "S-10", "S-11", "S-12" y "S-13" como equivalente de "Sinistral", "I-1" como equivalente de "Investigaciones", "N-1" como equivalente de "Narcotráfico", "PC-1", "PC-2", "PC-3", "PC-4", "PC-5", "PC-6", "PC-7", "PC-8" y "PC-9" como equivalentes de "Policía Científica", "C-1" y "C-2" como equivalente de "Comunicaciones", "OI" como equivalentes de "Oficiales Instructores", "AT" como equivalentes de "Armas y Tiro", "VG" como equivalentes de "Violencia de Género" y "LP" como equivalentes de "Liceo Policial", mientras que el número que le sigue es a los efectos cuantitativos, en el caso que corresponda, conforme al Anexo Único que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 5°.- Establecer, de acuerdo a los estándares de comercialización, que los distintivos aprobados por Resolución N° 1646/16 y en el artículo 1° de la presente, así como los que se aprueben en el futuro, deberán respetar la forma rectangular de 30 mm. de ancho, 10 mm. de alto y 2 mm. de espesor y realizarse en material metálico recubierto por acabado acrílico transparente brillante y bordes lisos de color dorado de 1 mm.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar el uso, de los distintivos de capacitaciones aprobados en el artículo 1° y Anexo Único, en los uniformes protocolares gala y social (período verano - invierno), y a continuación de los distintivos identificatorios aprobados por Resolución N° 1646/16, de acuerdo al orden de uso establecido en los Anexos XVI a XXIV de la citada resolución, ubicándose en forma sucesiva y siguiendo el orden de aprobación de la respectiva capacitación que el distintivo represente.

ARTÍCULO 7°.- Establecer, de acuerdo a los diseños de distintivos aprobados en el artículo 1° y Anexo Único, que las respectivas capacitaciones y las que se dicten, cuyos distintivos representen, deberán ser previamente acreditadas por medio de la Dirección de Personal - Regímenes Policiales.

ARTÍCULO 8°.- Establecer, que a partir de los sesenta (60) días de publicación de la presente, serán de uso obligatorio para el personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, los distintivos de capacitaciones cuyos diseños y criterio de uso se aprueban en el presente acto.

ARTÍCULO 9°.- Las disposiciones del presente acto contribuyen a la imagen pública, por ello los Jefes de las unidades policiales serán únicos responsables de la supervisión de sus subordinados, en cuanto al uso de los distintivos de capacitaciones que por este acto se aprueban, cuya utilización sin haber aprobado Institucionalmente las mismas será pasible de la sanción que pudiera corresponder de acuerdo a las faltas establecidas en el Decreto N° 1050/09.

ARTÍCULO 10°.- Facultar al Superintendente General de Policía a dictar las disposiciones aclaratorias y complementarias necesarias e inherentes a la presente reglamentación.

ARTÍCULO 11°.- Registrar, comunicar, notificar a la Superintendencia General de Policía y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 236.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA
NÓMINA DE DISTINTIVOS DE CAPACITACIONES
"CURSOS INSTITUCIONALES"

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y OPERACIONES AÉREAS



C1. OA-1
INSTRUCTOR DE VUELO

C1. OA-1 - INSTRUCTOR DE VUELO: en fondo celeste, como figura central un libro abierto, con una pluma dorada, por debajo un frontis con siete columnas de color gris, en los laterales alas de color dorado, todo ello sobre un círculo de color verde, dentro de un círculo de color negro cuya circunferencia se completa con dos Banderas de la Nación Argentina.

IDENTIFICA: a los instructores de vuelo de la Escuela de Aeronáutica Policial, cuya habilitación la otorga la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).



**C2. OA-2
AVIADOR POLICIAL**

C2. OA-2 - AVIADOR POLICIAL: en fondo celeste, como figura central la Escarapela Nacional, sobre ella un escudo (medalla policial) alado (dos alas) de color dorado, conteniendo el Escudo de la Provincia de Buenos Aires.

IDENTIFICA: al personal policial que haya aprobado los cursos dictados por la Escuela de Aeronáutica Policial y obtenido el título de aviador policial.



**C3. OA-3
MECÁNICO AERONÁUTICO**

C3. OA-3 - MECÁNICO AERONÁUTICO: en fondo celeste, como figura central la Escarapela Nacional, sobre ésta un escudo (medalla policial) alado (un ala flanco izquierdo) de color dorado, conteniendo el Escudo de la provincia de Buenos Aires.

IDENTIFICA: al personal policial que posea el título de técnico aeronáutico - aviónica o ing. aeronáutico con matrícula otorgada en el Consejo Profesional de Ingeniería Aeronáutica y Espacial (CPIAYE) y posterior licencia habilitante de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).



**C4. OA-4
TRIPULACIÓN HELICÓPTERO SANITARIO**

C4. OA-4 - TRIPULACIÓN HELICÓPTERO SANITARIO: en fondo celeste, como figura central el símbolo de medicina de color celeste, sobre ésta la representación frontal de un helicóptero de color blanco, todo ello sobre un círculo de color negro.

IDENTIFICA: al personal policial que poseen curso aprobado y certificado por Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial (I.N.M.A.E.).

SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES "CURSOS INSTITUCIONALES"

DIRECCIÓN DE CABALLERÍA



**C5. DC-1
MAESTRO DE EQUITACIÓN Y DE PRUEBA COMPLETA
Resolución N° 332 / 04**

C5. DC-1 - MAESTRO DE EQUITACIÓN Y DE PRUEBA COMPLETA: en fondo amarillo, como figura central una escarapela tricolor (celeste, blanco y bordo), todo ello sobre dos lanzas cruzadas y cucardas en sus extremos.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ESPECIAL “HALCÓN”



**C6. H-1
COMANDO POLICIAL HALCÓN
Resolución N° 58/16**

C6. H-1 - COMANDO POLICIAL HALCÓN: en fondo azul y dorado, como figura central dos ramas de laurel entrelazadas de color gris, sobre ellas tres rayos cruzados de color blanco.



**C7. H-2
OPERADOR DE BRECHA
Resolución N° 59/16**

C7. H-2 - OPERADOR DE BRECHA: en fondo azul y dorado, como figura central un cuadrado de color beige, conteniendo en su interior dos ramas de laurel entrelazadas de color negro, sobre ellas un rayo de color blanco y una herramienta de irrupción (brecha) de color gris.



**C8. H-3
NEGOCIACIÓN EN SITUACIONES DE CRISIS
Resolución N° 51/16**

C8. H-3 - NEGOCIACIÓN EN SITUACIONES DE CRISIS: en fondo azul y dorado, como figura central un círculo de color verde y azul, con ribetes de color negro, conteniendo en su interior un guante de armadura medieval y un rayo de color negro.



**C9. H-4
SISTEMA INTEGRAL DE DEFENSA HALCÓN
Resolución N° 52/16**

C9. H-4 - SISTEMA INTEGRAL DE DEFENSA HALCÓN: en fondo azul y dorado, como figura central dos siluetas policiales entrelazadas en ataque y defensa.



**C10. H-5
COMBATE CERCANO
Resolución N° 53/16**

C10. H-5 - COMBATE CERCANO: en fondo azul y dorado, como figura central tres siluetas policiales dispuestas para el combate.



**C11. H-6
FRANCO TIRADOR POLICIAL
Resolución N° 11/08**

C11. H-6 - FRANCOTIRADOR POLICIAL: en fondo azul y dorado, como figura central un triángulo de color violeta con ribetes grises, sobre éste la representación frontal de una mira telescópica, todo ello posado sobre un rectángulo de color violeta con ribetes grises.



**C12. H-7
INSTRUCTOR FUERZAS ESPECIALES
Resolución N° 14/08**

C12. H-7 - INSTRUCTOR FUERZAS ESPECIALES: en fondo azul y dorado, como figura central tres rayos de color blanco.



**C13. H-8
BUCEO
Resolución N° 1877/03**

C13. H-8 - BUCEO: fondo superior de color blanco e inferior de color azul, separados por una línea de color dorado representando el oleaje marino, como figura central una escafandra de color metal bronce, sobre ésta un buzo de color blanco y negro.

DIRECCIÓN DE INFANTERÍA



**C14. DI-1
OPERADOR DE ARMAS POLICIALES ANTIDISTURBIOS
Resolución N° 39/16**

C14. DI-1 - OPERADOR DE ARMAS POLICIALES ANTIDISTURBIOS: en fondo verde, como figura central dos ramas de laurel entrelazadas de color dorado, sobre ellas dos escopetas cruzadas de color dorado.



**C15. DI-2
JEFE DE GRUPOS ANTIDISTURBIOS DE INFANTERÍA
Resolución N° 40/16**

C15. DI-2 - JEFE DE GRUPOS ANTIDISTURBIOS DE INFANTERÍA: en fondo verde, como figura central una flor de liz de color dorado, sobre ella una escopeta de color negro.



**C16. DI-3
ASISTENTE PRE-HOSPITALARIO EN SITUACIONES OPERATIVAS ANTIDISTURBIOS
Resolución N° 41/16**

C16. DI-3 - ASISTENTE PRE-HOSPITALARIO EN SITUACIONES OPERATIVAS ANTIDISTURBIOS: en fondo verde, en el flanco derecho las siglas "A.P.H." de color dorado, en el flanco izquierdo el símbolo de medicina de color azul y ribetes de color dorados y negro, sobre ésta escudo (Infantería) conteniendo en su parte central inferior dos ramas de laurel entrelazadas de color dorado, en la parte central dos fusiles cruzados de color dorado.



C17. DI-4
CONDUCTOR MOTORISTA ANTIDISTURBIOS DE INFANTERÍA
Resolución N° 43/16

C17. DI-4 - CONDUCTOR MOTORISTA ANTIDISTURBIOS DE INFANTERÍA: en fondo tricolor (celeste, verde y azul), como figura central un escudo (Infantería) alado (dos alas) de color dorado, conteniendo un casco de Infantería de color negro.



C18. DI-5
ACOMPAÑANTE MOTORISTA ANTIDISTURBIOS DE INFANTERÍA
Resolución N° 42/16

C18. DI-5 - ACOMPAÑANTE MOTORISTA ANTIDISTURBIOS DE INFANTERÍA: en fondo tricolor (celeste, verde y azul), como figura central dos ramas de laurel entrelazadas y dos alas de color dorado, sobre ello dos escopetas cruzadas de color dorado.



C19. DI-6
OPERADOR DE AGENTES QUÍMICOS POLICIALES
Resolución N° 44/16

C19. DI-6 - OPERADOR DE AGENTES QUÍMICOS POLICIALES: en fondo verde, en el flanco derecho las siglas "O.A.Q." de color dorado, en el flanco izquierdo un escudo (Infantería) con ribete de color dorado, conteniendo en su parte interior una granada de gas antidisturbios de color blanca y rayas de color rojo.

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS (RE.P.AR.)



C20. RE-1
CAPACITACIÓN PARA DELEGADOS DEL REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS
Resolución N° 1060/05

C20. RE-1 - CAPACITACIÓN PARA DELEGADOS DEL REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS: en fondo blanco, como figura central ribete de color azul en forma de escudo (medalla policial) conteniendo en su parte interior la Bandera de la provincia de Buenos Aires flameando, sobre ella el contorno de la provincia de Buenos Aires de color negro, en su interior dos fusiles cruzados de color negro y dos libros abiertos de color blanco.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y POLICIAMIENTO PREDICTIVO



C21. PP-1
CURSO DE MAPEO Y ANÁLISIS CRIMINAL
Resolución N° 1062/02

C21. PP-1 - CURSO DE MAPEO Y ANÁLISIS CRIMINAL: en fondo azul, como figura central tres rombos superpuestos, el superior de color blanco, el central grillado (cuadrículas) de color gris y el inferior de color negro.

**SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL
“CURSOS INSTITUCIONALES”**



**C22. S-1
HAZMAT I
Resolución N° 44/10**

C22. S-1 - HAZMAT I: en fondo verde, como figura central cuatro rombos con ribetes de color gris, los mismos conforman un diamante, corresponde al rombo del flanco derecho el color azul, los restantes el color blanco.



**C23. S-2
HAZMAT II
Resolución N° 3/16**

C23. S-2 - HAZMAT II: en fondo verde, como figura central cuatro rombos con ribetes de color gris, los mismos conforman un diamante, corresponde al rombo del flanco derecho el color azul, al rombo superior el color rojo, los restantes el color blanco.



**C24. S-3
HAZMAT III
Resolución N° 2/09**

C24. S-3 - HAZMAT III: en fondo verde, como figura central cuatro rombos con ribetes de color gris, los mismos conforman un diamante, corresponde al rombo del flanco derecho el color azul, al rombo superior el color rojo, al rombo del flanco izquierdo el color amarillo, al rombo inferior el color blanco.



**C25. S-4
RESCATISTA EN ALTURA
Resolución N° 2/16**

C25. S-4 - RESCATISTA EN ALTURA: en fondo negro y amarillo, distinguiéndose la silueta de un efectivo policial descendiendo en rapel, representando el fondo de color negro la pared de un edificio.



**C26. S-5
RESCATISTA EN SIERRAS
Resolución N° 542/02**

C26. S-5 - RESCATISTA EN SIERRAS: en fondo negro y amarillo, distinguiéndose la silueta de efectivos policiales descendiendo una víctima, representando el fondo de color negro la ladera de una sierra.



C27. S-6
PERITOS EN EXPLOSIVOS
Resolución N° 6 /16

C27. S-6 - PERITOS EN EXPLOSIVOS: en fondo negro, como figura central un artefacto explosivo y estallido de color blanco.



C28. S-7
PERITO EN INCENDIOS Y EXPLOSIVOS
Resolución N° 7 /16

C28. S-7 - PERITO EN INCENDIOS Y EXPLOSIVOS: en fondo amarillo, como figura central un triángulo isósceles de color negro, conteniendo en su interior fuego de color naranja y amarillo.



C29. S-8
ASESORES TÉCNICOS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS
Resolución N° 5 /16

C29. S-8 - ASESORES TÉCNICOS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS: en fondo rojo, sobre el flanco derecho se representan edificios de color negro y gris, sobre el flanco izquierdo se distingue la silueta de un efectivo policial leyendo un libro, todo ello de color negro.



C30. S-9
OPERADORES DE HIDROELEVADORES, ESCALERAS MECÁNICAS Y NIVEL BÁSICO DE RESCATE EN ALTURA
Resolución N° 141 /12

C30. S-9 - OPERADORES DE HIDROELEVADORES, ESCALERAS MECÁNICAS Y NIVEL BÁSICO DE RESCATE EN ALTURA: en fondo rojo, como figura central la silueta de un hidroelevador de bomberos de color amarillo singapur.



C31. S-10
TÉCNICO EN BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS
CURSO EN GENDARMERÍA NACIONAL
B. I. N° 39 /03

C31. S-10 - TÉCNICO EN BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS - CURSO EN GENDARMERÍA NACIONAL: en fondo celeste, como figura central dos rayos cruzados tricolor (rojo, naranja y amarillo), sobre ello la representación de un ojo, su parpado de color rosa, su iris de color rosa, su esclerótica de color blanco y su pupila en forma de granada de color negro.



C32. S-11
BÚSQUEDA Y RESCATE SUBACUÁTICO
Resolución N° 4 /16

C32. S-11 - BÚSQUEDA Y RESCATE SUBACUÁTICO: en fondo superior de color blanco e inferior de color azul, separados por una línea representando el oleaje marino, como figura central un buzo de color blanco.



C33. S-12
RIESGOS ESPECIALES
Resolución N° 224/11

C33. S-12 - RIESGOS ESPECIALES: en fondo amarillo, como figura central una cruz de malta de color gris, con ribetes de color azul, sobre ésta un descensor de rescate tipo 8 de color rojo, sobre éste una cuerda en círculo de color negro, en su interior casco de buceo de color negro.



C34. S-13
CURSO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN AEROPUERTOS
Resolución N° 3643/03

C34. S-13 - CURSO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN AEROPUERTOS: en fondo blanco, como figura central el emblema de la Superintendencia de Seguridad Siniestral alado (dos alas) de color dorado.

SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL
“CURSOS INSTITUCIONALES”



C35. I-1
PERITO EN VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS
Resolución N° 107/11

C35. I-1 - PERITO EN VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS: en fondo blanco, como figura central una lupa de color azul, conteniendo en su interior la representación frontal de un automóvil de color rojo.

SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO
DE DROGAS ILÍCITAS Y CRIMEN ORGANIZADO
“CURSOS INSTITUCIONALES”



C36. N-1
CURSO SOBRE LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y DROGADEPENDENCIA
Resolución N° 92844/96

C36. N-1 - CURSO SOBRE LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y DROGADEPENDENCIA: sobre fondo azul y blanco separado transversalmente, como figura central un círculo de color dorado con ribetes violetas, conteniendo en su interior una familia policial de color turquesa, ésta sobre un escudo (medalla policial) de color violeta.

SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA
“CURSOS INSTITUCIONALES”



C37. PC-1

LEVANTAMIENTO DE RASTROS

Resoluciones N° 846/99; N° 1278/00 y N° 548/07

C37. PC-1 - LEVANTAMIENTO DE RASTROS: sobre fondo azul y blanco, como figura central una lupa de color negro.



C38. PC-2

ACCIDENTOLOGÍA VIAL

Resoluciones N° 846/99; N° 1278/00 y N° 547/07

C38. PC-2 - ACCIDENTOLOGÍA VIAL: sobre fondo azul y blanco, como figura central la representación frontal de un automóvil de color negro y las huellas dejadas en el camino de color gris.



C39. PC-3

BALÍSTICA FORENSE

Resoluciones N° 846/99; N° 1278/00 y N° 358/07

C39. PC-3 - BALÍSTICA FORENSE: sobre fondo azul y blanco, como figura central un arma de fuego de color negro.



C40. PC-4

PLANIMETRÍA PERICIAL

Resoluciones N° 1278/00 y N° 546/07

C40. PC-4 - PLANIMETRÍA PERICIAL: sobre fondo azul y blanco, como figura central la rosa de los vientos de color negro.



C41. PC-5

DIBUJO DE ROSTRO

Resoluciones N° 1278/00 y N° 549/07

C41. PC-5 - DIBUJO DE ROSTRO: sobre fondo azul y blanco, como figura central un icono en representación de las bases del dibujo fisonómico de color negro.

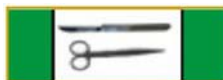


C42. PC-6

INVESTIGACIONES POLIGRÁFICAS

Resoluciones N° 1278/00 y N° 542/07

C42. PC-6 - INVESTIGACIONES POLIGRÁFICAS: sobre fondo azul y blanco, como figura central una pluma de color negro y gris, el trazado dejado de color negro.



**C43. PC-7
EVISCERADOR
Resolución N° 4/16**

C43. PC-7 - EVISCERADOR: sobre fondo verde y blanco, como figura central un escarpelo y una tijera quirúrgica de color gris.



**C44. PC-8
PERITO EN REVENIDO METALOQUÍMICO
Resolución N° 28/16**

C44. PC-8 - PERITO EN REVENIDO METALOQUÍMICO: sobre fondo amarillo y blanco, como figura central un erlenmeyer, inclinado y goteando de color negro.



**C45. PC-9
LABORATORIO QUÍMICO PERICIAL
Resolución N° 1278/00 y N° 543/07**

C45. PC-9 - LABORATORIO QUÍMICO PERICIAL: sobre fondo amarillo y blanco, como figura central un círculo de color negro, conteniendo en su interior un microscopio de color blanco.

**SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES
“CURSOS INSTITUCIONALES”**



**C46. C-1
CURSO DE ANTENISTA ESPECIALIZADO EN OPERACIONES DE ALTURA
Resolución N° 8/09**

C46. C-1 - CURSO DE ANTENISTA ESPECIALIZADO EN OPERACIONES DE ALTURA: en fondo azul, como figura central la representación de una torre de color celeste y blanco, sobre ella un casco de color blanco, desde la base de la torre parten en dirección lateral dos rayos eléctricos de color naranja y ribetes dorados.



**C47. C-2
SISTEMAS DIGITALES DE RADIO, SISTEMA P25
Resolución N° 60/16**

C47. C-2 - SISTEMAS DIGITALES DE RADIO, SISTEMA P25: en fondo azul, como figura central la representación de una torre de color celeste y blanco, en su cima una parábola de color celeste y blanco, desprendiéndose la representación de la onda expansiva de color naranja, desde la base de la torre parten en dirección lateral dos rayos eléctricos de color naranja y ribetes dorados.

**NÓMINA DE DISTINTIVOS DE CAPACITACIONES
"CURSOS INSTITUCIONALES GÉNERICOS"**



**C48. OI.
CAPACITACIÓN PARA OFICIALES INSTRUCTORES
Resolución N° 70009/92**

C48. OI. - CAPACITACIÓN PARA OFICIALES INSTRUCTORES: en fondo dorado, como figura central escudo (medalla policial), sobre una cinta con los colores patrios.



**C49. AT.
INSTRUCTOR DE ARMAS Y TIRO
Resolución N° 28748/73**

C49. AT. - INSTRUCTOR DE ARMAS Y TIRO: en fondo dorado, como figura central figura de tiro en blanco y negro, conteniendo en su interior una pistola semiautomática.



**C50. VG.
VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO
Resolución N° 72820/92**

C50. VG. - VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO: en fondo tricolor (azul, negro y verde), separados por dos líneas de color dorado, como figura central un círculo de color dorado.

DISTINTIVO EGRESADO LICEO POLICIAL



**D51. LP.
EGRESADO LICEO POLICIAL
Resolución N° 76632/93**

D51. LP. - EGRESADO LICEO POLICIAL: en fondo celeste, como figura central dos ramas de laurel entrelazadas de color verde, unidos por debajo con una cinta con los colores patrios, manos entrelazadas color piel, y una antorcha de color amarillo y llamas de color rojo.

LA PLATA, 25 de enero de 2017.

VISTO el expediente administrativo N° 21100-525.617/17, por el cual la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a través de la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, propicia la realización de la capacitación denominada "Curso de Patrulla Motorizada", y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y modificatorias, el Decreto N° 824/16 y la Resolución N° 1618/16.

Por ello,

**EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 1618/16
EL TITULAR DE LA UNIDAD MINISTRO
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la capacitación denominada "Curso de Patrulla Motorizada", obrante en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución, destinado al personal policial del Agrupamiento Comando que tengan a cargo la conducción de moto vehículos de mediana y alta cilindrada.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Superintendencia General de Policía a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación, como la asesoría pedagógica queden a cargo de la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, a través de la Dirección Coordinación Centros de Entrenamiento.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Dirección Coordinación Centros de Entrenamiento.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que el personal convocado cursará bajo la modalidad de afectación de servicio, de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo los cursantes.

ARTÍCULO 6°.- Designar a la Dirección Coordinación Centros de Entrenamiento para que instrumente la afectación y desafectación del curso, concretando las comunicaciones correspondientes.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; Superintendencia General de Policía; y dar intervención a la Dirección Coordinación Centros de Entrenamiento. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 002.

DR. VICENTE VENTURA BARREIRO
Jefe Unidad Ministro
Ministerio de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Anexo Único

Curso de Capacitación
"Curso de Patrulla Motorizada"

1- Materia.

Manejo y patrullaje en motos.

2- Tipo de actividad.

Curso de capacitación.

3- Institución o Área responsable de la propuesta y Superintendencia a la cual pertenece.

Dirección Coordinación Centros de Entrenamiento, dependiente de la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, perteneciente a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación.

4- Destinatarios de la propuesta.

La misma está destinada al personal policial del Agrupamiento Comando con registro habilitante "A3" y/o "D3", que tengan a cargo la conducción de moto vehículos de mediana y alta cilindrada.

5- Fundamentación de la propuesta.

El presente curso responde a la necesidad de contar con personal capacitado en la función de patrullero de motos, que desarrollan una tarea de alta complejidad en lo que hace al patrullaje en general, intervención en la prevención y represión de ilícitos, identificación de vehículos y personas en la vía pública, cortes de calles, acompañamiento y apoyo a los vehículos de emergencia.

6- Objetivos.

- Conocer el marco legal en el que se desarrolla la actividad.
- Interpretar las normas específicas de la especialidad para su aplicación.
- Lograr idoneidad y destreza en la conducción de motos, como así también, acreditar las competencias necesarias para desempeñarse en este tipo de funciones.
- Adquirir destrezas de tipo técnicas, como así también la actitud deseable para desarrollarse en un grupo especial con fuerte impacto en los roles tácticos y estratégicos.
- Adquirir procedimientos estandarizados para diferentes intervenciones.

7- Carga horaria.

La presente capacitación posee una carga horaria establecida de 75 horas cátedras. La actividad se desarrollará durante 5 días consecutivos, de lunes a viernes de 8 a 18.30 hs. La distribución de los módulos es de la siguiente manera:

- Módulo I: Conducción de moto vehículo, 20 hs reloj.
- Módulo II: Mecánica ligera, 10 hs reloj.
- Módulo III: Aspectos legales, 5 hs reloj.
- Módulo IV: Tiro, 10 hs reloj.

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08.00 a 09.00	Aspectos Legales	Aspectos Legales	Aspectos Legales	Aspectos Legales	Aspectos Legales
09.00 a 11.00	Mantenimiento y Mecánica Ligera	Mantenimiento y Mecánica Ligera	Mantenimiento y Mecánica Ligera	Mantenimiento y Mecánica Ligera	Mantenimiento y Mecánica Ligera
11.10 a 13.10	Tiro	Tiro	Tiro	Tiro	Tiro
13.10 a 14.00	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo
14.00 a 16.00	Técnicas de Conducción	Técnicas de Conducción	Técnicas de Conducción	Técnicas de Conducción	Técnicas de Conducción
16.00 a 16.30	Receso	Receso	Receso	Receso	Receso
16.30 a 18.30	Técnicas de Conducción	Técnicas de Conducción	Técnicas de Conducción	Técnicas de Conducción	Técnicas de Conducción

8- Modalidad.

Presencial.

9- Duración.

Cinco (5) días.

10- Lugar.

A designar por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación.

11- Contenidos mínimos.

Módulo I. Técnicas de Conducción de motos.

- El conductor y la conducción de motos.

- Conducción con diversos tipos de circuitos motorizados; técnicas de frenado, reflejo y reacción; equilibrio, ascenso y descenso.
- Principios básicos de entrenamiento, inspecciones diarias, posturas de manejo, avance y detección, frenado, curvas, vueltas cerradas, etc.
- Causas de accidente de tránsito.

Módulo II. Mantenimiento y Mecánica Ligera de moto vehículos.

- Especificaciones técnicas, componentes de la moto, mantenimiento preventivo de motocicleta.
- Sistemas de combustión, sistemas de transmisión, sistema de suspensión, sistemas de protección.
- Líquido de frenos, discos, conductos y mordazas; limpieza; los neumáticos, frenos, luces y el aceite.
- Componentes del casco.
- Control de Fluidos: combustible-aceite-líquido de freno-líquido refrigerante. Función de cada uno de los fluidos. Revisión de sus vías de circulación. Tipos de lubricación de motor.
- Control de frenos: Variedad de sistemas de frenos. Diferencias entre sistemas de frenos. Inspección y control de los sistemas de freno. Incorporación de los sistemas ABS en la motocicleta.
- Control de los sistemas de suspensión. Suspensión delantera. Suspensión trasera.
- Control de cubiertas y llantas. Características de las cubiertas y sus desgastes. Tipos de llantas.
- Control del conjunto de transmisión. Desgastes y ajustes del conjunto de transmisión.
- Control del sistema eléctrico. Batería, función y mantenimiento.
- Componentes básicos de iluminación: luces delantera, luces altas, luces bajas, luces reglamentarias, luces stop, luces de giro, luces de tablero, bocina.
- Instrumental de tablero. Características y función, tipos de información que nos brinda. Puesta en marcha de la motocicleta. Elementos básicos: llave de arranque, cortacorrientes, control de agua, pedal de cambios, caballete lateral.
- Higiene y limpieza de la motocicleta. Sus beneficios.

Módulo III. Aspectos Legales.

- Ley de Tránsito vigente.
- Código Penal de la Nación Argentina.
- Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.

Módulo IV. Tiro.

- Medidas de seguridad con armas cortas.
- Desplazamientos.
- Tipos de fundas. Características.
- Desenfunde.
- Trabas y fallas.
- Cobertura utilizando la motocicleta.

12- Evaluación

Se realizará una evaluación continua y permanente durante la capacitación. Al finalizar la misma, se realizará una evaluación escrita múltiple choice integradora; y una evaluación práctica, respecto a las materias específicas de campo.

Para aprobar la presente capacitación se deberá obtener una nota numérica, igual o superior a 7 (siete), en cada uno de los módulos descriptos; además, se tendrá que cumplir con el 100% de asistencia a clase.

13- Bibliografía y material didáctico seleccionado.

- Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires.
- Código Penal de la Nación Argentina.
- Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.
- Texto Curso Básico de Capacitación y Especialización en Operaciones Motorizadas para Policías Federales, Provinciales y Fuerzas de Seguridad.
- Instituto Tecnológico de Capacitación Automotriz (ITCA).
- Manuales de mecánica y electrónica de motos, Volumen 1, 2, 3 y 4. Evaluado y certificado por la Universidad Tecnológica Nacional en Profesorado Técnico.

14- Cuerpo Docente.

Los mismos pertenecen, a la planta funcional docente de la Dirección Coordinación Centros de Entrenamiento, y a la Dirección de Infantería.

15- Logística y Medios.

- 30 conos para la práctica y conducción.
- 50 cartuchos 9 mm por cursante.
- Racionamiento para los participantes.

16- Financiamiento de la propuesta.

Los costos que se necesiten para la implementación de la presente capacitación serán absorbidos por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 / 73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

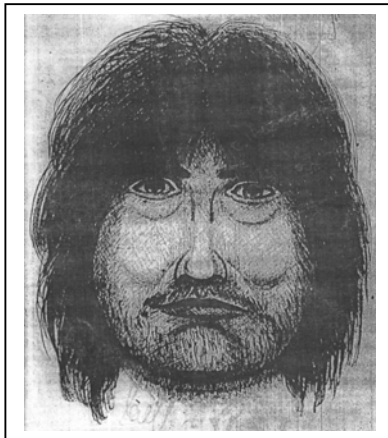
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



POLICIA

SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 30 a 35 años, 1,70 mts. de altura, peso 85 a 90 kgs., cutis morocho, cabello y ojos oscuros. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Martín Miguel Nolfi, del Departamento Quilmes, en causa N° 1896, caratulada "PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD Y ROBO AGRAVADO" VMA. GREGORIO CANTI. Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comuniqué 27879, inciso 21, bajo Expediente N° 299.064/91, Secuencia Interna 86703. Expediente N° 21.100-523.720/17.



2.- N.N.: como de 19 a 20 años, 1,65 a 1,70 mts. de altura, cutis blanco y cabello oscuro. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Marcelo Goldberg, del Departamento Judicial Quilmes, quien absorbiera las causas del ex- Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, del Departamento Judicial Quilmes, en causa N° 4886, caratulada "BORIA FRANCISCO S/ HURTO". Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comuniqué 28171, inciso 79, de fecha 5 de enero de 1993, bajo Causa N° 4886/92, Secuencia Interna 119298. Expediente N° 21.100-523.703/17.

3.- N.N.: como de 20 años, 1,75 mts. de altura, cutis mate y cabello negro. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Marcelo Goldberg, del Departamento Judicial Quilmes, quien absorbiera las causas del ex- Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, del Departamento Judicial Quilmes, en causa N° 2159, caratulada "CAJIAU ADRIANA LIDIA S/ ROBO AUTOMOTOR". Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comuniqué 27925, inciso 51, de fecha 21 de octubre de 1991, Secuencia Interna 90694. Expediente N° 21.100-523.705/17.

4.- N.N.: como de 20 a 26 años, 1,70 mts. de altura, cutis trigueño y cabello negro. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Marcelo Goldberg, del Departamento Judicial Quilmes, quien absorbiera las causas del ex- Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, del Departamento Judicial Quilmes, en causa N° 9974, caratulada "S/ABUSO Y LESIONES". VMA. M.A.R. Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comuniqué 9/95, inciso 11, de fecha 23 de enero de 1995, bajo Expediente N° 6697/95, Secuencia Interna 164769. Expediente N° 21.100-523.714/17.

5.- N.N.: como de 25 a 30 años, 1,65 mts. de altura, cutis trigueño y cabello castaño claro. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Marcelo Goldberg, del Departamento Judicial Quilmes, quien absorbiera las causas del ex- Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, del Departamento Judicial Quilmes, en causa N° 12474, caratulada "S/ ROBO". VMA. IACOPONI O IACOPINI JOSE ADOLFO. Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comuniqué 79/96, inciso 4, de fecha viernes 5 de julio de 1996, bajo Expediente 246092/96, Secuencia Interna 198956. Expediente N° 21.100-523.717/17.

6.- N.N.: como de 25 a 30 años, 1,75 mts. de altura, cutis moreno y cabello negro. N.N (2): como de 25 a 30 años, 1,75 mts. de altura, cutis trigueño y cabello negro. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Marcelo Goldberg, del Departamento Judicial Quilmes, quien absorbiera las causas del ex- Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, del Departamento Judicial Quilmes, en causa N° 15204, caratulada "N.N. S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO". VMA. ASPI FRANCISCO ANGEL. Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comuniqué 145/96, inciso 6, de fecha 6 de diciembre de 1996, bajo Expediente 15204/96, Secuencia Interna 210698. Expediente N° 21.100-523.722/17.

7.- N.N.: como de 23 años, cutis moreno y cabello negro. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Marcelo Goldberg, del Departamento Judicial Quilmes, quien absorbiera las causas del ex- Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, del Departamento Judicial Quilmes, en causa N° 12362, caratulada "S/ PRIV. ILEG. LIB. Y ROBO". VMA. ARIEL GUSTAVO GEORGEVICH. Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comuniquen 135/95, inciso 10, de fecha 4 de diciembre de 1995, bajo Expediente 148837/95, Secuencia Interna 184680. Expediente N° 21.100-523.716/17.

8.- N.N.: como de 24 a 26 años, 1,70 mts. de altura, cutis blanco y cabello castaño. N.N (2): como de 25 años, 1,60 mts. de altura, cutis blanco y cabello negro. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Marcelo Goldberg, del Departamento Judicial Quilmes, quien absorbiera las causas del ex- Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, del Departamento Judicial Quilmes, en causa N° 6787, caratulada "CABRERA MARCELO ADRIAN S/ ROBO". Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comuniquen 15/94, inciso 16, de fecha viernes 11 de febrero 1994, bajo Expediente 723061/94, Secuencia Interna 143487. Expediente N° 21.100-523.709/17.

9.- N.N.: como de 25 a 26 años, 1,65 mts. de altura, cutis trigueño y cabello castaño. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Marcelo Goldberg, del Departamento Judicial Quilmes, quien absorbiera las causas del ex- Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, del Departamento Judicial Quilmes, en causa N° 7880, caratulada "S/ ROBO". VMA. VILLORDO BERNABE PEDRO. Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comuniquen 109/94, inciso 12, de fecha 7 de octubre de 1994, bajo Expediente 832404/94, Secuencia Interna 159151. Expediente N° 21.100-523.712/17.

10.- N.N.: como de 24 años, sin más datos. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Marcelo Goldberg, del Departamento Judicial Quilmes, quien absorbiera las causas del ex- Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 6, del Departamento Judicial Quilmes, en causa N° 13588, caratulada "DITTIO GABRIEL CLAUDIO S/ PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD - ROBO". Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comuniquen 70/97, inciso 3, de fecha miércoles 4 de junio de 1997, bajo Expediente 135588/96, Secuencia Interna 225504. Expediente N° 21.100-523.719/17.

11.- N.N.: como de 30 años, sin más datos. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Marcelo Goldberg, del Departamento Judicial Quilmes, quien absorbiera las causas del ex- Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, del Departamento Judicial Quilmes, en causa N° 10443, caratulada "JASCHEK ADELAIDA CARMEN S/ ROBO". Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comuniquen 22/96, inciso 7, de fecha viernes 23 de febrero de 1996, bajo Expediente 179928/96, Secuencia Interna 189533. Expediente N° 21.100-523.724/17.

12.- N.N.: como de 36 a 37 años, 1,75 mts. de altura, cutis morocho y cabello negro. N.N (2): como de 35 a 40 años, 1,70 mts. de altura, cutis mate y cabello negro. N.N. (3): como de 27 a 28 años, 1,65 mts. de altura, cutis blanco y cabello castaño. N.N. (4): como de 34 a 35 años, 1,60 mts. de altura, cutis blanco y cabello negro. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Marcelo Goldberg, del Departamento Judicial Quilmes, quien absorbiera las causas del ex- Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, del Departamento Judicial Quilmes, en causa N° 6173, caratulada "GARCIA CARLOS ERNESTO S/ ROBO". Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comuniquen 75/95, inciso 14, de fecha miércoles 12 de julio de 1995, bajo Expediente 80688/95, Secuencia Interna 175046. Expediente N° 21.100-523.702/17.

13.- N.N.: como de 20 a 25 años, 1,50 mts. de altura y cutis morocho. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Marcelo Goldberg, del Departamento Judicial Quilmes, quien absorbiera las causas del ex- Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 6, del Departamento Judicial Quilmes, en causa N° 12509, caratulada "S/ ROBO CALIFICADO - VMA. FIGUEROA NORMA CAROLINA". Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comuniquen 73/96, inciso 1, de fecha 24 de junio de 1996, bajo Expediente 241384/96, Secuencia Interna 198122. Expediente N° 21.100-523.718/17.

14.- N.N.: como de 30 a 35 años, 1,80 a 1,85 mts. de altura, cutis blanco y cabello oscuro. N.N (2): como de 25 a 30 años, 1,65 a 1,70 mts. de altura, cutis blanco y cabello castaño claro. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Marcelo Goldberg, del Departamento Judicial Quilmes, quien absorbiera las causas del ex- Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, del Departamento Judicial Quilmes, en causa N° 7078, caratulada "PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD, ROBO Y ROBO AUTOMOTOR - DTE. PÉNDOLA JUAN CARLOS. Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comuniquen 14/94, inciso 2, de fecha 9 de febrero de 1994, bajo Causa 7078/93, Secuencia Interna 143304. Expediente N° 21.100-523.707/17.

15.- N.N.: como de 40 a 45 años, 1,60 a 1,65 mts. de altura, peso 75 a 80 kgs. y cutis morocho. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Marcelo Goldberg, del Departamento Judicial Quilmes, quien absorbiera las causas del ex- Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, del Departamento Judicial Quilmes, en causa N° 3346, caratulada "ROLDAN EMILIO RICARDO S/ PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD Y ROBO". Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comuniquen 28085,

inciso 57, de fecha 14 de agosto de 1992 bajo Expediente 475569/92, Secuencia Interna 110996. Expediente N° 21.100-523.708/17.

16.- N.N.: como de 25 años, 1,70 mts. de altura, 65 kgs. de peso, cutis morocho, cabello y ojos oscuros. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Marcelo Goldberg, del Departamento Judicial Quilmes, quien absorbiera las causas del ex- Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, del Departamento Judicial Quilmes, en causa N° 4663, caratulada "ADAMO VICENTE S/ ROBO Y LESIONES". Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comuniqué 28178, inciso 20, de fecha 13 de enero de 1993, bajo Expediente 544194/92, Secuencia Interna 119356. Expediente N° 21.100-523.704/17.

17.- N.N.: como de 23 a 25 años, cutis trigueño y cabello negro. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Marcelo Goldberg, del Departamento Judicial Quilmes, quien absorbiera las causas del ex- Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, del Departamento Judicial Quilmes, en causa N° 1764, caratulada "S/ ABUSO DESHONESTO - VMA. E.M.T.". Se deja sin efecto la captura que circula en la Orden del Día 27887, inciso 41, bajo Expediente 305390/91, Secuencia Interna 87169. Expediente N° 21.100-523.711/17.

18.- N.N. sin datos. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Marcelo Goldberg, del Departamento Judicial Quilmes, quien absorbiera las causas del ex- Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 1122, caratulada "ARMANI FABIAN S/ ROBO Y AMENAZAS". Se deja sin efecto la captura que circula en la Orden del Día 28160, inciso 1, de fecha 14 de diciembre de 1992. Expediente N° 21.100-523.706/17.

19.- N.N. sin datos. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Marcelo Goldberg, del Departamento Judicial Quilmes, quien absorbiera las causas del ex- Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 2391, caratulada "S/ DENUNCIA - VMA. HORACIO VICTOR ANOCHE". Se deja sin efecto la captura que circula en la Orden del Día 27953/91. Expediente N° 21.100-523.715/17.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE FUGADOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO

1.- MIGUEL RUBEN DANIEL: argentino, DNI 29.495.023, nacido en Paraná, hijo de Renzo Castillo e Irma Beatriz Miguel. Mismo resulta ser de 1,70 mts de altura, cutis blanco, cabello morocho, último domicilio antes de su detención calle Gloria N° 178 Glew, provincia de Buenos Aires. Solicitarla Jefe Convenio Policial Paraná por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Unidad Penal N° 1. Quién se evadió de la Unidad Carcelaria Ana Paula sita en calle Concordia N° 296 de la ciudad de Paraná, encontrándose con salida transitoria socio laboral de 08:00 a 14:00 hs., debiendo regresar el día 24 de enero de 2017 a las 15:00 hs., y permanecer en el domicilio fijado. Expediente N° 21.100-528.691/17.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- FLEITAS FERNANDO DAVID: Caratulada "HURTO". Secuestro de equino, tobiano negro, de 1,55 mts. de alzada, con manchas negras en el rostro y sus cuatro patas blancas, marcado con las iniciales "TPM" grabada en su parte trasera izquierda y número inmutable "346515". Solicitarla Comisaría Lomas de Zamora 1ra. Interviene U.F.I en lo Criminal N° 10, del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100- 528.088/17.

"346515"

TPM

2.- SOSA ARMANDO ANASTASIO: I.P.P. N° PP-19-00-020507-16/00, caratulada "N.N. S/ROBO". Secuestro de equino, yeguarizo, de 25 años, pelaje overo colorado, 1,99 mts. de alzada, con marca y número de inmutable "274961". Ordenarla U.F.I y Juicio N° 8, del Departamento Judicial Moreno – General Rodríguez. Expediente N° 21.100- 528.094/17.

"274961"

LB

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- NOGALES MARIA ANTONIA: argentina, de 60 años de edad, instruida, viuda, comerciante, D.N.I. 12.420.207, nacida el 05/02/1956 en Buenos Aires, domiciliada en calle Larrea N° 3.813 entre Ingeniero Huergo y Catrilo de Lomas del Mirador. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,57 mts. de estatura aproximadamente, 40 a 45 kg. de peso, tez blanca, cabello largo rubio lacio y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Distrital Noreste 2da. - Lomas del Mirador. Interviene U.F.I. en lo Criminal y Correccional N° 1 a cargo de la Dra. María Cecilia Revello del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. DE MARE MELINA ALDANA. Expediente N° 21.100-526.500/17.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

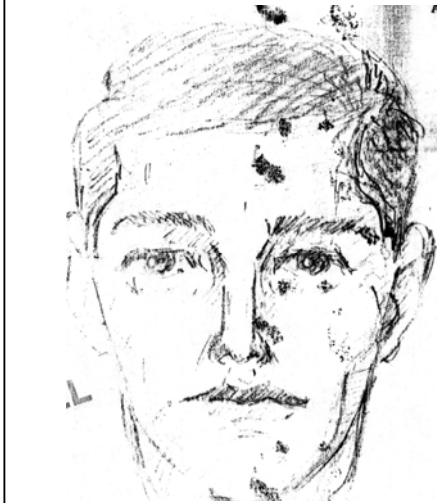


POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

1.- N.N: como de 24 a 25 años, 1,60 mts. de altura, peso 65 kgs., cutis morocho, cabello y ojos oscuros.
N.N (2): como de 24 a 25 años, 1,70 mts. de altura, peso 70 kgs., cutis morocho, cabello y ojos oscuros.
Solicitarla Comisaría Quilmes 9na. Interviene U.F.I. N° 1, a cargo del Dr. Ariel Rivas del Departamento Judicial Quilmes. I.P.P. N° Q9-00078-17, caratulada "ROBO AGRAVADO POR EL EMPLEO DE ARMAS DE FUEGO". VMA. ORTUÑO ENRIQUE. Expediente N° 21.100-526.266/17.

N.N.(1)



N.N.(2)

